



CONSTANCIA N° 431

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 466, PRESENTADA POR DON: **JUAN ELADIO SARAVIA LUNA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21787449, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 459 DE:

DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHO POR: **MARIA CHAVEZ VIUDA DE SANTANA Y OTROS**, CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1462 AL 1468 VUELTA, DEL TOMO III DEL AÑO 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 14 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN ELADIO SARAVIA LUNA** CON DNI. N° 21787449, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:18:12-0500

R.E.D.I.C.M.



1,462-

51988723



NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTINUEVE
DIVISION Y PARTICION

DOÑA MARIA CHAVEZ VIUDA DE SANTANA
Y OTROS.-

EN CHINCHA ALTA, A
 VEINTITRES DE FE-
 BRERO DE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTIOUA-
 TRO, ANTE MI DANIEL
 ABREGO DEL RÍO, ABO-

GADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE
 CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESIENTOS
 CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO
 MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESIENTOS NUEVE Y CON LI-
 BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESIENTOS SESEN-
 TA MIL CUATROCIENTOS DIESEISEIS, FUERON PRESENTES: DOÑA MARIA
 CHAVEZ BOLIVAR VIUDA DE SANTANA, MAYOR DE EDAD, VIUDA, DE OCU-
 PACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO
 ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIOUA-
 TRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
 CON EL NÚMERO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTIOCHO MIL -
 SEISCIENTOS OATORCE; DON ROGELIO SANTANA CHAVEZ, MAYOR DE EDAD
 CASADO CON DOÑA LEONOR MAGALLANES DE SANTANA, COMERCIANTE, -
 INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES
 QUINIENTOS SESENTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTITRES Y CON LIBRE-
 TA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINQUEN-
 TINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTIOCHO; DOÑA CLINDA SANTANA CHAVEZ
 MAYOR DE EDAD; SOLTERA, DE OCU-PACIÓN EN ATENCIONES DE SU HOGAR,
 INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES
 QUINIENTOS SESENTIOCUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL
 REGISTRO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO UN MILLÓN SETECIENTOS SETEN-
 TIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTIOCHO; DON PEDRO DANIEL SANTANA CHA-



VEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO CON DOÑA MARIA FAJARDO MENDOZA,
EMPLEADO, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO SEIS
MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CERO SETENTIUÑO Y CON LI-
BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO UN MILLÓN CERO CUARENTIUN MIL
QUINIENTOS VEINTICUATRO; DON FRANCISCO SANTANA CHAVEZ, MAYOR
DE EDAD, CASADO CON DOÑA MARIA MONSERRATE GARCIA, MECANICO,
INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLO-
NES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL SEISIENTOS TREINTISIETE Y
CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SIETE A- CUARENTA MIL
NOVECIENTOS NOVENTIUÑO; DON FIDEL SANTANA CHAVEZ, MAYOR DE
EDAD, CASADO CON DOÑA TERESA FAJARDO DE SANTANA, CARRINTERO,
INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO TRES MILLONES
TRESIENTOS VEINTE MIL CERO CERO CINCO Y CON LIBRETA TRIBUTA-
RIA CON EL NÚMERO G- TRESIENTOS OCHENTIUN MIL CUATROCIENTOS
NOVENTIDOS.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD
VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GE-
NERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CON-
TRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRES-
CRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIDCHO AL CUARENTIUNO IN-
CLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FE, SOLICI-
TARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE DIVISIÓN
Y PARTIÇÃO QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SI-
GUIENTE.- M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO:- SÍRVASE
EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE DIVI-
SIÓN Y PARTIÇÃO DE BIENES, DEJADOS POR EL CAUSANTE FRANCIS-
CO SANTANA MATEO, BIENES QUE HAN DE DIVIDIRSE ENTRE LA CON-
YUGUE SUPÉRTITE DOÑA MARIA CHÁVEZ BOLIVAR VIUDA DE SANTANA,
LA DE LOS HIJOS LEGÍTIMOS DEL CAUSANTE: ROGELIO, OLINDA Y
PEDRO DANIEL SANTANA CHÁVEZ; Y ENTRE SUS HIJOS ILEGÍTIMOS
RECONOCIDOS: FRANCISCO Y FIDEL SANTANA CHÁVEZ, BAJO LOS TÉR-

A



1,463

51988725



////...MINOS SIGUIENTES: P R I M E R O.- POR DECLARA-
 TORIA DE HEREDEROS DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NO-
 VEIENTOS OCHENTITRES REALIZADA POR ANTE EL JUEZ TITULAR DOO-
 TOR GUILLERMO MUÑOZ CASTRO, SE DECLARÓ COMO ÚNICOS Y UNIVERSA-
 LES HEREDEROS DEL CAUSANTE DON FRANCISCO SANTANA MATEO, A SU
 ESPOSA SUPÉRTITE DOÑA MARIA CHÁVEZ BOLIVAR VIUDA DE SANTANA,
 A SU HIJOS LEGÍTIMOS: ROGELIO SANTANA CHÁVEZ, OLINDA SANTANA
 CHAVEZ Y PEDRO DANIEL SANTANA CHÁVEZ, ASÍ COMO A SUS HIJOS ILE-
 GÍTIMOS RECONOCIDOS: FRANCISCO SANTANA CHÁVEZ Y FIDEL SANTANA
 CHÁVEZ, DECLARATORIA DE HEREDEROS QUE SE ENCUENTRA EXCENTA DEL
 PAGO DEL IMPUESTO DE SUCESIÓN POR ANTE LA OFICINA DE LA SUPE-
 RINTENDENCIA GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICIO CIVIL QUE FUE
 RECEPCIONADA POR ÉSTA OFICINA QUE LLEVA EL NÚMERO DOSCIENTOS
 TRES Y EN FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVEIENTOS OCHENTI-
 TRES Y QUE SE ADJUNTA.- S E G U N D O.- EL CAUSANTE
 DON FRANCISCO SANTANA MATEO, HA DEJADO COMO MASA HEREDITARIA LOS
 SIGUIENTES PREDIOS: A) UNA CASA HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE
 JUNÍN NÚMERO TROCIENTOS SETENTA, QUE TIENE UN ÁREA TOTAL DE
 CUARENTISEIS METROS CUADRADOS TREINTA DECI METROS CUADRADOS CON
 LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS: NORTE, LADO
 DERECHO ENTRANDO DIEZ METROS LINEALES VEINTIOINCO CENTÍMETROS
 LINEALES, CON PROPIEDAD DE ANTONIO SOTOMAYOR; SUR, LADO IZQUIERDO
 ENTRANDO, CON DIEZ METROS LINEALES VEINTIOINCO CENTÍMETROS LI-
 NEALES, CON PROPIEDAD DE TERCERO, ESTE, CON CUATRO METROS LINEA-
 LES SESENTISIETE CENTÍMETROS LINEALES CON CALLE JUNÍN Y POR EL
 OESTE, CON CUATRO METROS LINEALES TREINTIOINCO CENTÍMETROS LI-
 NEALES CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN FRANCISCO SANTANA MATEO.- B)
 UNA TIENDA COMERCIAL, UBICADA EN LA ESQUINA DE CALLE COLÓN NÚ-
 MERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE Y EL PASAJE RÍOS, QUE TIENE UN
 ÁREA TOTAL DE OIENTO CINQUENTA METROS CUADRADOS NOVENTA DECI-



////...METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS: NORTE, (RESPALDO) CON SIETE METROS LINEALES SESENTIOCHO CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN FRANCISCO SANTANA MATEO; SUR, CON SIETE METROS LINEALES CINCO CENTÍMETROS LINEALES CON LA CALLE COLÓN; ÉSTE, CON VEINTE METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES CON EL PASAJE RIOS Y POR EL OESTE, CON VEINTE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE VICENTE HUAYLLA OLIVARES Y HERMANOS.- c) UNA CASA HABITACIÓN, UBICADA EN PASAJE RIOS NÚMERO CIENTO NOVENTA CON UN ÁREA TOTAL DE CUARENTISEIS METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS: NORTE, CON SIETE METROS LINEALES SESENTIOCHO CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE ABRAHAM YATAO; SUR, SIETE METROS LINEALES SESENTIOCHO CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN FRANCISCO SANTANA MATEO; ÉSTE, SEIS METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES CON PASAJE RIOS Y POR EL OESTE, CINCO METROS LINEALES SETENTIDOS CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE TERCEROS.- d) UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE COLÓN NÚMERO QUINIENTOS SESENTICUATRO CON UN ÁREA TOTAL DE SESENTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS, NORTE, CINCO METROS LINEALES CUATRO CENTÍMETROS LINEALES CON CALLE COLÓN; SUR, CINCO METROS LINEALES CUARENTIOCHO CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN FRANCISCO SANTANA MATEO; ÉSTE, DOCE METROS LINEALES VEINTIOCHO CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE FRANCISCO SANTANA MATEO Y POR EL OESTE, ONCE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ZEGARRA.- e) UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE COLÓN NÚMERO QUINIENTOS SETENTISEIS CON UN ÁREA TOTAL DE SESENTA METROS CUADRADOS CINQUENTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES

1,464

51988727



////. MEDIDAS PERIMETRICAS Y LINDEROS: NORTE, OCHO METROS LINEALES CUARENTIOCHO CENTIMETROS LINEALES CON CALLE COLÓN; SUR, CUATRO METROS LINEALES SETENTIOCHO CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE SUC. FRANCISCO SANTANA MATEO, ESTE, CON DOCE METROS LINEALES TREINTISIETE CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE SUC. FRANCISCO SANTANA MATEO, Y POR EL OESTE, CON DOCE METROS LINEALES VEINTIOCHO CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE SUC. FRANCISCO SANTANA MATEO. - F) UN TERRENO, UBICADO EN CALLE COLÓN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTIDOS, QUE TIENE UN ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS PERIMETRICAS SON: NORTE, CON DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON DIEZ METROS LINEALES VEINTE CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN FRANCISCO SANTANA MATEO, EL SEGUNDO TRAMO CON UN METRO LINEAL VEINTINUEVE CENTIMETROS LINEALES CON CALLE COLÓN; SUR, CON DIEZ METROS LINEALES CINQUENTITRES CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, ANTES CAMINO REAL, ESTE, CON CUARENTISEIS METROS LINEALES CINQUENTA CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DEL SEÑOR LÓPEZ Y POR EL OESTE, CON DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON TRENTISEIS METROS LINEALES SETENTIOCHO CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE SUC. FRANCISCO ZEGARRA Y EL SEGUNDO TRAMO CON DOCE METROS LINEALES TREINTISIETE CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE SUC. FRANCISCO SANTANA MATEO. - T E R C E R O. - LOS HEREDEROS UNIVERSALES, MENCIONADOS EN EL NÚMERO PRIMERO DE COMÚN ACUERDO DECIDEN, DIVIDIRSE LOS BIENES INDICADOS EN EL NÚMERO SEGUNDO DE LA MANERA SIGUIENTE: A) HIJELA A FAVOR DE DOÑA MARIA CHAVEZ BOLIVAR VIUDA DE SANTANA. - COMO CONYUGUE SUPÉRTITE, LOS OTROS HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES DEL CAUSANTE FRANCISCO SANTANA MATEO MENCIONADOS EN EL NÚMERO PRIMERO LE OTORGAN A DOÑA MARIA CHAVEZ BOLIVAR VIUDA DE SANTANA LOS SIGUIENTES BIENES: LA CASA HABITA-

SE DA POSESA
14-5-14



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:21:52-0500

///...CIÓN DE CALLE COLÓN NÚMERO QUINIENTOS SESENTICUATRO DESCRITA EN EL INCISO "D" DEL NUMERAL SEGUNDO DE UNA ÁREA TOTAL DE SESENTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. LA CASA HABITACIÓN DE CALLE COLÓN NÚMERO QUINIENTOS SETENTISEIS DESCRITA EN EL INCISO "E" DEL NUMERAL SEGUNDO, DE UN ÁREA TOTAL DE SESENTA METROS CUADRADOS CINCUENTOCINCO DECIMETROS CUADRADOS. EL TERRENO UBICADO EN CALLE COLÓN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTIDOS, DESCRITO EN EL INCISO "F" CON UN ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. - b) HIJELA A FAVOR DE DON ROGELIO SANTANA CHAVEZ. - LOS OTROS HEREDEROS ÚNICOS Y UNIVERSALES DEL CAUSANTE FRANCISCO SANTANA MATEO, MENCIONADOS EN EL NUMERAL PRIMERO, OTORGAN A DON ROGELIO SANTANA CHAVEZ, LOS SIGUIENTES BIENES. LA CASA TIENDA COMERCIAL DE CALLE COLÓN NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE UBICADO ENTRE LA CALLE COLÓN Y PASAJE RIOS DESCRITO EN EL INCISO "B" DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PRESENTE MINUTA Y QUE TIENE UN ÁREA TOTAL DE CIENTO CINQUENTA METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS. DEBIÉNDO EL FAVORECIDO DON ROGELIO SANTANA CHAVEZ, AL MOMENTO DE FIRMAR LA ESCRITURA AL CUAL SERÁ ELEVADA LA PRESENTE MINUTA DE ENTREGAR A SUS HERMANOS PEDRO DANIEL Y OLINDA SANTANA CHAVEZ RESPECTIVAMENTE LA SUMA DE SOLES ORO DOS MILLONES CIENTO SETENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (DOS MILLONES CIENTO SETENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA SOLES ORO) A CADA UNO DE LOS NOMBRADOS HERMANOS COMO PARTE DE LA MASA HEREDITARIA QUE LES CORRESPONDE A ÉSTOS DOS ÚLTIMOS HERMANOS, ES DECIR QUE EL FAVORECIDO DON ROGELIO SANTANA CHAVEZ, DEBERÁ ENTREGAR UN TOTAL A SUS DOS HERMANOS MENCIONADOS DE SOLES ORO CUATRO MILLONES TROCIENTOS CINQUENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA SOLES ORO. - c) PAPA DOÑA OLINDA SANTANA CHAVEZ. - LOS HEREDEROS ÚNICOS E UNIVERSALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA PRESENTE MINUTA DE MI-

*Pedro B
19 11*



1,465

51988729



*l. dno. Bolaña
 31/5/84.-*

...TUO ACUERDO HAN DECIDIDO QUE COMO PARTE DE LA MASA HEREDITARIA SE LE OTORQUE A OLINDA SANTANA CHAVEZ RECIDA LA SUMA DE SOLES ORO DOS MILLONES CIENTO SETENTISEIS MIL DSOOIENTOS OCHENTA SOLES ORO COMO PARTE DE LA MASA HEREDITARIA, Y TAL COMO SE ESTIPULA EN LA HIJUELA FAVORABLE A DON ROGELIO SANTANA CHAVEZ, QUIEN DEBERÁ HABER LA ENTREGA DE LA SUMA DE DINERO EN EFECTIVO MENCIONADO A LA FAVORECIDA OLINDA SANTANA CHAVEZ AL MOMENTO DE FIRMAR LA ESCRITURA A QUE SERA ELEVADA LA PRESENTE MINUTA.- d) PARA DON PEDRO DANIEL SANTANA CHAVEZ.- Los herederos unicos y universales mencionados en el numeral primero de la presente minuta han acordado otorgar a favor de don Pedro Daniel Santana Chavez la suma de soles oro dos millones ciento setentiseis mil dsooientos ochenta soles oro como parte de la masa hereditaria del causante Francisco Santana Mateo, dinero que le será entregado en efectivo por su hermano Rogelio Santana Chavez al momento de firmar la escritura a que será elevada la presente minuta, tal como se estipula en la hijuela a favor de don Rogelio Santana Chavez.- e) HIJUELA A FAVOR DE DON FRANCISCO SANTANA CHAVEZ.- Los otros herederos unicos y universales del causante Francisco Santana Chavez mencionados en el numeral primero de la presente minuta, otorgar a favor de don Francisco Santana Chavez la casa habitación de Pasaje Rios número ciento noventa, desorita en el inoiso "C" del numeral segundo y que tiene un área total de cuarentiseis metros cuadrados el favorecido Francisco Santana Chavez recibirá a la suscripción de la escritura a que se elevara la presente minuta de la suma de soles oro dsooientos setentiseite mil novecientos veintiseis (dsooientos setentiseite mil novecientos veintiseis) por parte de su hermano Fidel Santana Chavez.- f) HIJUELA A FAVOR DE DON FIDEL SANTANA CHAVEZ.- Los otorgos herederos unicos y universales

////. DEL CAUSANTE FRANCISCO SANTANA CHAVEZ MENCIONADO EN EL NUMER-

RAL PRIMERO DE LA PRESENTE MINUTA, OTORGAN A FAVOR DE DON FIDEL SANTANA CHAVEZ LA CASA HABITACION DE CALLE JUNIN NÚMERO TRES-CIENTOS SETENTA DESCRITA EN EL INICIO "A" DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA PRESENTE MINUTA, Y QUE TIENE UN ÁREA DE CUARENTISEIS METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, DEBIENDO EL FAVORECIDO FIDEL SANTANA CHAVEZ HACER ENTREGA EN EFECTIVO DE LA SUMA DE SOLES ORO OCHOCIENTOS SESENTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EN FAVOR DE SU HERMANO FRANCISCO SANTANA CHÁVEZ COMO PARTE DE LA MASA HEREDITARIA QUE LE CORRESPONDE A ÉSTE ÚLTIMO ENTREGA QUE SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA A LA QUE SERÁ ELEVADA LA PRESENTE MINUTA. - CUARTO EL ORIGEN DE LAS PROPIEDADES DE NUESTRO CAUSANTE FRANCISCO SANTANA MATEO, SON A MÉRITO DE LAS ESCRITURAS SIGUIENTES: A) LA OTORGADA POR DON MARCIAL VÁSQUEZ Y CABRERA EN FAVOR DE FRANCISCO SANTANA MATEO EN FECHA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE POR ANTE NOTARIO, HÉCTOR E. ALVA, CUYA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR ANTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA SE HALLA EN LA PARTIDA NÚMERO XXXVIII, ASIENTO NÚMERO UNO A FOJAS SETENTINUEVE DEL TOMO SESENTICINCO B) LA OTORGADA POR DON SIMÓN MARCOS Y DE LA CRUZ EN FAVOR DE DON FRANCISCO SANTANA MATEO, EN FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTI CUATRO, POR ANTE NOTARIO PÚBLICO JUAN URMENETA FERNÁNDEZ, C) LA OTORGADA POR DOÑA CLOTILDE ONETTO DE ZUNINO EN FAVOR DE FRANCISCO SANTANA MATEO EN FECHA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE, POR ANTE NOTARIO HÉCTOR E. ALVA Y QUE CORRESPONDEN A LAS PROPIEDADES DESCRITAS EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PRESENTE MINUTA. - Q U I N T O. - LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE LA PRESENTE MINUTA Y SU ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA DE LOS BIENES MENCIONADOS EN EL NUMERAL SEGUNDO

Se da
1/6/21



1,400

VALOR
 AX 51988731



////...EN FAVOR DE LOS HEREDEROS INDICADOS EN EL NUMERAL PRIMERO ESTAN EXCENTOS DEL PAGO DE ALCADALA Y ADICIONAL DE ALCADALA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, POR EL ARTICULO DECIMO TERCERO DE LA LEY DEL VEINTITRES DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTISEIS, POR EL ARTICULO PRIMERO DEL INCISO "C" DE LA LEY SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO LEY NUMERO DIESEISCOMO MIL OCHOCIENTOS CUARENTIOTRÉS. - S E X T O LAS ADJUDICACIONES, QUE RECIBIMOS LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE DON FRANCISCO SANTANA MATO, COMPRENDEN EL DOMINIO Y LA PROCESSION DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS SEGUNDO, CON SUS ENTRADAS SALIDAS, AIRES, URBES, COSTUMBRES, CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE O PUDIERA CORRESPONDERLE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. - S I T I M O - LOS CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMINADA POR EL PAGO DE LA CONTRIBUCION PREDIAL NO EMPRESARIAL QUE SE ESTA ADEUDANDO POR LOS PREDIOS REFERIDOS EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PRESENTE MINUTA, HASTA LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO Y SEÑALAMOS COMO DOMICILIO EL DE CALLE CALON NUMERO QUINIENTOS SETENTISEIS DE ESTA CIUDAD. - O C T A V O - DECLARAMOS QUE LAS ADJUDICACIONES QUE RECIBIMOS POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO ES DE NUESTRA COMPLETA CONFORMIDAD, QUE NO TENEMOS NADA QUE RECLAMARNOS UNO AL OTRO Y QUE EN LOS REFERIDOS PREDIOS DESCRITOS EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PRESENTE, NO PESAN HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR EL DERECHO DE LA LIBRE DISPOSICION, Y QUE RENUNCIAMOS A TODA ACCION RESCISORIA DE DOLO, ENGAÑO, O, DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL, QUE PUDIERA ENERVAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. - N O V E N O - TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINA ESTE CONTRATO, SE PAGARAN POR PARTES IGUALES, ENTRE LOS CONTRATANTES.



//////...TRATANTES. SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO
PAGAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.-CHINCHA ALTA,
DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO.-FELI-
PE ALMEYDA PACHAS.-ABOGADO REGISTRO SEISCIENTOS CINCUENTIUNO.-
MARIA CHAVEZ VIUDA DE SANTANA.- ROGELIO SANTANA CH.-OLINDA SAN-
TANA CH.- PEDRO DANIEL SANTANA CH.- FRANCISCO SANTANA CH.-
FIDEL SANTANA CH.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NO-
VECIENTOS OCHENTITRES.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-HOJA
RESUMEN.-



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:20:59-0500

A large rectangular area with horizontal red lines, resembling a blank sheet of lined paper or a form template, intended for text entry.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:20:50-0500

1460



51988735



SE LLEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL
QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRESIENTOS NOVENTITRES; É ING-
TRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ES-
CRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO
DE TODO LO QUE DOY F.º.-



FIRMA
DIGITAL

Olinda Santana

Carlos Santana

Maria Ines Pizarro Olinda Santana

(Signature) fiscal

NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA.-

EN CHINCHA AL-

CANCELACION-

TA A VEINTI-

CUATRO DE FE-

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHINCHA

BRERO DE MIL

LIMITADA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTISIETE.

NOVECIENTOS

DOCEINTICUA-

A FAVOR DE..

TRO, ANTE MI

DON: GUILLERMO RAMON TOLMOS MARCOS.-

DANIEL ÁGUE-

Y ESPOSA.-

GÓ DEL RIO,

ABOGADO NOTA-

RIO, INSCRITO

EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO -

TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINQUENTISEIS EN EL RE-

GISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-

SENTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL

NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS

DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON CARLOS MEDRANO

ARANCIBIA, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO, INSCRITO EN EL RE-

GISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-

SENTITRES MIL DOSCIENTOS D I E Z Y CON LIBRETA TRIBU-

TARIA CON EL NÚMERO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CERO

NOVENTA Y C I N C O, Y DON DANIEL GONZALEZ SARAVIA,

*Se dio curso
Sustentado p. parte
09 ABR. 1991*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:20:35-0500